

Póliza Nro.: 1509005673	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	
Asegurado: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A.		Doc.: 80000732-8
Domicilio: CONGRESO DE COLOMBIA C/ SANTISIMA TRINIDAD		Localidad: ASUNCION
Tomador: DIVISERV SA		Doc.: 80020475-1
Domicilio: ANDRADE 2546 E/ EMETERIO MIRANDA Y GUMERCINDO SOSA		Localidad: ASUNCION
Emisión: 20/11/2024	Vigencia Desde las: 15/11/2024	00:00hs. del
	Vigencia Hasta las: 15/03/2025	24:00hs. del
	Plazo en días: 121	Capital Máximo Asegurado Gs. 15.165.965.-

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la Ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anotan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A., con domicilio en CONGRESO DE COLOMBIA C/ SANTISIMA TRINIDAD, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.165.965.- (Guaraníes: Quince Millones Ciento Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Sesenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DIVISERV SA, con domicilio en ANDRADE 2546 E/ EMETERIO MIRANDA Y GUMERCINDO SOSA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA" - O.C. INSTITUCIONAL N° 5170/2 - ID N° 442.802.-

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Se establece expresamente que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que se establece en la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, correspondiendo efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 35/96 de fecha 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 19-0012 Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	227.273	Monto financ. Gs.:		250.000
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	250.000	0	25/11/2024	250.000
Interés p/Finac.	0	Total		250.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	250.000			

Emitido en ASUNCION, 20 de noviembre de 2024

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Juan Benítez
JUAN BENÍTEZ
Contador

Carlos Galeano
CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo
Financiero

Corredora: RGM S.A. CORREDOR DE SEGUROS
DR. FRA Y LUIS DE LEON 707 ESQ. GOYA
Asunción, ASUNCION
Calle: 50 Tel. 0976928363

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS "GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN"

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLAUSULA 1 - Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste incumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares, suscrito con el Asegurado.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda

Oficina Central Asunción Av. Aviadores del Chaco 2059 Telf.: (595) 21 729 4848 fenixsa@fenixseguros.com.py	Encarnación, Itapúa Ruta VI KM. 2,5 Telf.: (595) 21 729 4848 Cel.: (595) 985 400 535	Ciudad del Este, Alto Paraná Ruta Py 07 Edificio Mainumbý Salón Nro. 1, Telf.: (595) 21 729 4848 Cel.: (595) 986 189 083	Santa Rita, Alto Paraná Avda. Héroes del Chaco c/ calle Las Palmeras Telf.: (595) 21 729 4848 Cel.: (595) 986 189 076	Pedro Juan Caballero, Amambay Calle Natalicio Talavera c/ calle Gral. Díaz. Telf.: (595) 21 729 4848 Cel.: (595) 986 189 098	Katueté, Canindeyú Ruta Internacional Py 03 c/ 11 de Septiembre Telf.: (595) 21 729 4848 Cel.: (595) 986 189 099
---	---	--	---	--	--

